



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	MIRELIA DEL SOCORRO CANO TABARES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE JERICO
RADICADO N°	053684089001-2021-00163
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
A.S.C. N°	2022-026

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la parte actora no subsanó las irregularidades advertidas mediante auto del 28 de enero del año en curso, razón por la cual se dispone rechazar la demanda sin necesidad de desglose de documentos dada la digitalización del expediente, y se ordena que por secretaria se cancele el registro de radicación.



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z